ACTA DE GRADO

JORNADA: TARDE

En la Ciudad de Cartago Valle, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 1986, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del colegio Nacional Académico, Institución aprobada hasta el grado 11º en el nivel de Educación Media Vocacional, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de **"BACHILLER ACADEMICO"**, en la modalidad de "Bachillerato Académico" según Resolución No. 9483 de julio 18 de 1984 hasta el nueva visita.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron estudios secundarios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se otorgar el título de "**BACHILLER ACADÉMICO**" al graduando cuyo nombre, apellidos y documento de identidad se relaciona a continuación:

MARTHA CAROLINA CARRASQUILLA HURTADO
CC. 31.412.069 de Cartago- Valle

Es fiel copia tomada del Acta original N° 06 de fecha 05 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) que consta de 60 estudiantes, que comienza con el nombre de:

Nestor Jaime Alarcon Castillo
y se cierra con el nombre de
Olga Lucia Vicuña Sanchez

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Firmado y sellado por Alberto Hilarion Torres (Rector) y Judith Sanchez Cañarte (Secretaria)

Dado en Cartago (Valle) a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de 2022.

ESP. OCTAVIO GARCÍA QUINTERO
CC. 10.255.595 de Manizales Caldas
Rector

OMAIRA DEL CARMEN JARAMILLO S.
CC. 31.419.593 de Cartago Valle.
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICO SECRETARIA CARTAGO V

Elaboro:Sandra Milena Montoya

CENUNEZG-02460640214120-4000225-008543655-A
CENUNEZG-02460641093431-4000225-008544105-A
Powered by CamScanner

República de Colombia

Universidad Libre

En atención a que

Martha Carolina Carrasquilla Hurtado

C.C. 31.412.069 Cartago -V.-

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

Derecho

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

el Título de

Abogado

En fé de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

a los 26 días del mes Julio de 1996

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Secretario Académico

Gobernación del Departamento

Gobernador

Secretaría de Educación

Anotado al Folio del Libro actual Facultad.

Anotado al Folio del Libro de Registro No.

CENUNEZG-02460640214120-4000225-008543655-A
CENUNEZG-02460641093431-4000225-008544105-A

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

ACTA DE GRADO

Nº 1019

358
FOLIO 284

GRADUANDO: MARTHA CAROLINA CARRASQUILLA HURTADO
LUGAR: AUDITORIO CESAR GAVIRIA TRIJILLO
FECHA: 26 DE JULIO DE 1996
HORA: 17:00

En La ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996), se cumplió el acto de graduación como ABOGADAS de los señores..., MARTHA CAROLINA CARRASQUILLA HURTADO, identificado con la cedula de ciudadanía 31.412.069 de Cartago...,El acto de graduación estuvo presidida por el señor Decano de la Facultad de Derecho el Doctor LUIS CRISTOBAL OSPINA MONTOYA y concurrieron al mismo los Doctores JOSE JONAS OCHOA BRITO Y GERMAN ZULUAGA OSORIO en sus condiciones de Rector Seccional el primero y el ultimo como secretario General. Igualmente lo hicieron los graduandos ya mencionados quienes según la resolución N° 030 de la fecha leída por el señor Secretario General acredito los requisitos legales para optar al título de abogados así:

MARTHA CAROLINA CARRASQUILLA HURTADO:
Presentó y Aprobó los cinco (5) exámenes preparatorios. Acredito año de judicatura cumpliendo funciones como Inspectora Segunda civil de la policía de Cartago (Valle).

Se deja expresa constancia que la Facultad de Derecho fue aprobada mediante Resolución N° 3947 de mayo 06 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente mediante la Resolución N° 2615 de Diciembre 19 de 1991, emanada del instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior Icfes, prorrogo dicha aprobación hasta el 31 de Diciembre de 1996. Finalmente, en virtud de la autonomía Universitaria consagrada en el Articulo 69 de la Constitución Nacional y por mandato expreso de la ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, esta universidad está autorizada para otorgar títulos de Abogados, el señor Decano tomó el juramento de rigor a la graduanda y le hizo entrega del diploma que la acredita como Abogada.
Agotado el orden del día se da por terminado el acto siendo las 19:30 horas. Para constancia se firma esta acta hoy veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y seis.

FDO: LUIS CRISTOBAL OSPINA MONTOYA, Decano de la Facultad de Derecho
FDO: GERMAN ZULUAGA OSORIO, Secretario Académico General.

Es fiel copia tomado en lo pertinente que reposa en el folio 284 del libro 2 de actas del programa de Derecho. Para constancia se firma en Pereira a los 12 días del mes de Diciembre de 2014.

RUBÉN DARÍO CARDONA VALENCIA
Secretario Académico Seccional

CENUNEZG-02460640214120-4000225-008543655-A
CENUNEZG-02460641093431-4000225-008544105-A

CENUNEZG-024606402144120-4000225-008543655-A
CENUNEZG-024606410934431-4000225-008544105-A

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Martha Carolina Carrasquilla Hurtado

No. 31.412.069 de Cartago

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal y Criminología

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Pereira

8 de Octubre del 2014

Acta 97 Folio 97 Libro 2

El Rector

CT. 133880

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE SECRETARIA GENERAL

Oficina de Admisiones y Registro

8 de octubre del 2

Registro 03370 Folio 358 Libro de Registro 4

Jefe de Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

97

FOLIO 97

En la Secretaria Académica de Facultad de la Universidad Libre Seccional Pereira, el día 8 de octubre de 2014, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, LUIS CARLOS LEAL VELEZ, Decano (a) de la Facultad de Derecho y RUBEN DARIO CARDONA VALENCIA, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 969 del 6 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) CARRASQUILLA HURTADO MARTHA CAROLINA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 31412069 de Cartago, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) CARRASQUILLA HURTADO MARTHA CAROLINA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira, el 7 de octubre de 2014

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

LUIS CARLOS LEAL VELEZ
Decano (a)

RUBEN DARIO CARDONA VALENCIA
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

CENUNEZG-02460640214120-4000225-008543655-A
CENUNEZG-02460641093431-4000225-008544105-A

CENUNEZG-024606402141120-4000225-008543655-A
CENUNEZG-024606410934 31-4000225-008544105-A

República de Colombia

La Universidad Libre

En convenio con la U. Central del Valle del Cauca
Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Marlha Carolina Carrasquilla Hurlado

C.C. No. 31.412.069 de Cartago

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Tuluá

28 de agosto de 1998

Acta Folio Libro

Oficina de Admisiones y Registro

de de 19

Registro Folio Libro de Registro

C.T 08131

Jefe de Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

INSTITUTO DE POSGRADOS
SECRETARIA ACADEMICA

POSTGRADO EN DERECHO PROCESAL

ACTA No.000229 FOLIO: No.000229

La Universidad Libre representada por la Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto de Especialización y el Director del Postgrado en Derecho Procesal, en su sesión del dia 28 del mes Agosto de 1998 según Acta No.000229 Folio No.000229 y considerando que el Abogado MARTHA CAROLINA CARRASQUILLA HURTADO identificado con la Cédula de ciudadania No.31.412.069 expedida en Cartago, cumplio satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Especialización de la Universidad Libre, resolvió otorgarle el titulo de :

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

En nombre y representación de la Universidad libre, previo el juramento de rigor, el Director del Postgrado en Derecho Procesal, hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D. C. a los 28 días del mes Agosto de 1998

Rector (Fdo)
Director de Instituto (Fdo)
Director del Postgrado (Fdo)
Secretario Académico (Fdo)
Graduando (Fdo)

Es fiel copia tomada del original a los 28 del mes Agosto de 1998

LUIS ENRIQUE MAYORGA GOMEZ
Secretario Académico
Instituto de Postgrados

Extension Tulua

CENUNEZG-02460640214120-4000225-008543655-A
CENUNEZG-02460641093431-4000225-008544105-A